

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 29 de Octubre de 1951

Núm. 242

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.° Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.° Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.° Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta anual por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en Circular de fecha 24 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con el fin de evitar que al llevar a cabo las operaciones electorales para la renovación de los Ayuntamientos pueden surgir dificultades por falta del material necesario, ruego a V. E. se sirva preguntar con urgencia a todas las Juntas municipales de la provincia si disponen de los impresos necesarios para sus Secretarías y Mesas que han de constituirse. A dicho efecto puede mencionar los impresos y efectos necesarios como son:

- 1.° Credencial de candidato.—
- 2.° Idem de Presidente de Mesa.—
- 3.° Idem de Adjunto.—4.° Idem de suplente.—5.° Acta de constitución de mesa. 6.° Idem de votación.
- 7.° Idem de escrutinio general.
- 8.° Certificación del acta número 5.
- 9.° Idem del acta número 6.
10. Idem del acta número 7. 11.—Relación duplicada de votantes. 12.—Boleto acreditativo de haber votado.
- 13.—Oficio de envío documental de la Junta. 14.—Sobre diversos para custodia y remisión. 15.—Sello en caucho del Colegio. 16.—Estampilla de «votó» para tarjetas blancas de Abastos u otros documentos oficiales de identidad.

Una vez que reciba las contestaciones urgentes, procure V. E. resolver los problemas que a ello se refieran, y en caso improbable de dificultad, puede avisar al Instituto Nacional de Estadística para que, el Instituto, siempre a cargo de los fondos municipales respectivos, provea de lo necesario a cuyo efecto remitirán nota con detalle de la clase de impresos y cantidad necesaria.

Aparte de ello, estarán resueltos otros extremos como listas impresas de altas y bajas, urnas, mobiliario, escritorio, papeletas de votación, etc. que las Juntas y candidatos atenderán como en la elección anterior, teniendo en cuenta la Circular cursada por dicho Instituto en 14 de Octubre de 1948.

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas Municipales del Censo, a los efectos que se interesan, advirtiéndoles que los impresos y efectos necesarios a que se hace referencia han de ser facilitados por los respectivos Ayuntamientos y que en el caso de que por parte de éstos surgiera alguna dificultad deberán comunicarlo a este Gobierno Civil a los efectos de su resolución.

León, 27 de Octubre de 1951.  
3647 El Gobernador civil,  
J. V. Barquero

### Jefatura Agronómica de León

Servicio de la patata de siembra

Almacenes selectores

Quienes deseen actuar como almaceneros selectores de patata au-

torizada de siembra producida en las zonas que detalla el anuncio de esta Jefatura Agronómica inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 234 del día 19 de Octubre, habrán de cumplir las siguientes condiciones:

a) Figurar inscritos en el Libro Registro de Vendedores de Semillas de este Jefatura.

b) Disponer de locales sanos, bien iluminados y ventilados.

c) Comprometerse a seguir fielmente las instrucciones del Servicio en cuanto a recepción de patata, a escogido, peso, envasado, etiquetado precintado, facturación, limpieza de locales y documentación agronómica, así como a facilitar la más ágil actuación de los Peritos-inspectores.

En consecuencia, los que lo deseen, podrán dirigir instancias a esta Jefatura, acompañando, antes del día 10 del próximo mes de Noviembre.

Nota de las características del local propuesto (capacidad, superficie, piso, paredes, techo, ventanas, puertas, etc.) y señas.

Modelo de etiquetas interiores y exteriores que deseen emplear.

Se hace la importante advertencia de que no serán autorizados en la presente campaña aquellos locales que no dispongan de la suficiente iluminación, especialmente en la parte dedicada a selección de la patata.

León, 22 de Octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3629

**Excma. Diputación Provincial****ANUNCIO**

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en sesión celebrada el 26 de los corrientes el Proyecto de Presupuesto extraordinario con destino a subvencionar a la Junta de Protección de Menores y al Frente de Juventudes en la adquisición de terrenos y conservación de un Prevectorio, respectivamente, y por su importe total de seiscientos siete mil pesetas (607.000 pesetas) se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes.

León, 27 de Octubre de 1951.—  
P., El Presidente,

**Instituto Nacional de Estadística****Servicio demográfico**

A los señores Jueces Comarcales  
y de Paz

**CIRCULAR**

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 26 de Octubre de 1951.  
—El Delegado accidental, Antonio Mantero. 3645

**Distrito Minero de León****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 136 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, concordante con el 17 de la Ley de Expropiación forzosa y el 23 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que la relación de propietarios interesados, rectificadas, para los afectados por el expediente incoado por el concesionario de la mina «Consuelo» (núm. 764) del término de Carrocera, se reduce a la siguiente finca:

«Tierra trigal, en Los Llanos de La Vega, propiedad de D.<sup>a</sup> Soledad Fernández Calvete y Hermanas, ca-

bida nueve áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: N., finca de Herederos de Adriano Rabanal; Sur, camino; E., Eugenio Grasset y Oeste, con finca de Avelino Alvarez Rabanal, cuya finca está sembrada de patatas la mitad aproximadamente y el resto sin labrar; la lleva en aparcería D. José Calvete, el cual reparte los frutos por partes iguales con las propietarias.

Las personas o Corporaciones interesadas, podrán exponer sus reclamaciones, exclusivamente contra la necesidad de la ocupación durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos a la Alcaldía de Carrocera,

León, 29 de Septiembre de 1951.—  
El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 3212

**Administración Municipal****Junta municipal del Censo Electoral**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de los corrientes, se publican los locales designados como Colegios electorales, para la celebración de las elecciones, de las Juntas municipales siguientes:

✕ **Castrillo de los Polvazares**  
Distrito Unico.—Sección Unica: Escuela de niños de Castrillo de los Polvazares. 3679

✕ **Magaz de Cepeda**  
Distrito Unico.—Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niños Magaz de Cepeda.  
Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niños Vega de Mrgaz. 3678

✕ **Campazas**  
Distrito Unico.—Sección Unica: La Escuela de Niños. 3672

✕ **Cabreros del Rio**  
Sección Unica.—Casa Concejo, situada en la Plaza del pueblo de Cabreros. 3676

✕ **Cubillos del Sil**  
Sección Unica: Escuela de niños de Cubillos del Sil, sita en la Plaza del General Gómez Núñez. 3675

✕ **Algadefe**  
Distrito y Sección Unicos: la Escuela de niños de esta localidad. 3674

✕ **Gradefes**  
Distrito 1.<sup>o</sup>.—Sección 1.<sup>a</sup>: Casa Consistorial de Gradefes.

Distrito 1.<sup>o</sup>.—Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de Garfin.

Distrito 2.<sup>o</sup>.—Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de Rueda del Almirante.

Distrito 2.<sup>o</sup>.—Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de Villarratel. 3673

✕ **Fuentes de Carbajal**  
Escuela de niñas de Fuentes de Carbajal. 3672

✕ **Valdepiélagos**  
Distrito y Sección Unicos; Escuela

mixta de Valdepiélagos.

✕ **Renedo de Valdetuérjar** 3671  
Distrito Unico.—Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela mixta de Renedo de Valdetuérjar.

Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela mixta de El Oteron de Valdetuérjar. 3670

✕ **Prioro**  
Sección Unica: Escuela de niños núm. 1, de Prioro. 3682

**Ayuntamiento de Puebla de Lillo**

Desde el día 21 de los corrientes se halla depositada en el pueblo de Coñiñal, una vaca de las señas siguientes: Raza casina, pelo claro, astas abiertas, con la marca A en la maza derecha, cuya res será entregada a quien acredite ser su dueño, previo el pago de los gastos de custodia y manutención originados, advirtiendo que si en el plazo de quince días no apareciese el dueño, dicha vaca será subastada, conforme ordenan los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de reses mostrencas.

Puebla de Lillo, 25 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Bonifacio Vega.

3590 Núm. 998.—33,00 ptas.

**Ayuntamiento de Ponferrada**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, una propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, correspondiente al presupuesto ordinario, por pesetas 95.649,64, quedando de manifiesto en la Intervención de esta Municipalidad, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el art. 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Ponferrada, 17 de Octubre de 1951.—El Alcalde, Francisco Lainez Ros. 3413

**Ayuntamiento de Cacabelos**

En la Secretaría municipal y por espacio de ocho días, se hallan de manifiesto al público, para oír reclamaciones, expedientes de habilitación y suplemento de crédito.

Cacabelos, 17 de Octubre de 1951.—El Alcalde, M. Rodríguez. 3408

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1952, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

—Campo de Villavidel 3507  
—Carracedelo 3508

Bercianos del Páramo	3509
Benavides de Orbigo	3513
Cebrones del Río	3515
San Adrián del Valle	3517
Renedo de Valdetuéjar	3519
Puente de Domingo Flórez	3520
Castrocontrigo	3521
Santa Colomba de Somoza	3522
La Vecilla	3523
Astorga	3524
San Emiliano	3526
Villaornate	3528
Benuza	3542
Toral de los Guzmanes	3547
Cabrillanes	3551
Joarilla	3552
La Vega de Almanza	3555
Villamartín de Don Sancho	3557
Luyego de Somoza	3558
Cimanes del Tejar	3572
Carrocera	3573
Mansilla Mayor	3574
Valderrueda	3575
Cármenes	3576
Folgozo de la Ribera	3577
Los Barrios de Salas	3578
Cubillas de Rueda	3594
Bustillo del Páramo	3598
Villazanzo de Valderaduey	3601
Villademor de la Vega	3602
Matanza de los Oteros	3605
Castillalé	3606
Laguna de Negrillos	3607
Cabreros del Río	3608
Ponferrada	3611
Brazuelo	3613
Acevedo	3620
Los Barrios de Luna	3621
Valdepolo	3623

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1952, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Campo de Villavidel	3507
Carracedelo	3508
Bercianos del Páramo	3509
Benavides de Orbigo	3513
Cebrones del Río	3515
San Adrián del Valle	3517
Renedo de Valdetuéjar	3519
Puente de Domingo Flórez	3520
Castrocontrigo	3521
Santa Colomba de Somoza	3522
La Vecilla	3523
Astorga	3524
San Emiliano	3526
Villaornate	3528
Benuza	3542
Algadefe	3546
Toral de los Guzmanes	3547
Valdefresno	3548
Cabrillanes	3551
Joarilla	3552
La Vega de Almanza	3555
Villamartín de Don Sancho	3556
Luyego de Somoza	3558
Cimanes del Tejar	3572
Carrocera	3573
Mansilla Mayor	3574

Valderrueda	3575
Cármenes	3576
Folgozo de la Ribera	3577
Los Barrios de Salas	3578
Cubillas de Rueda	3594
Bustillo del Páramo	3598
Villazanzo de Valderaduey	3601
Villademor de la Vega	3602
Matanza de los Oteros	3605
Castillalé	3606
Laguna de Negrillos	3607
Cabreros del Río	3608
Brazuelo	3613
Acevedo	3620
Los Barrios de Luna	3621
Valdepolo	3623

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que siguen para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cubillas de los Oteros	3491
La Vecilla	3523
Cimanes del Tejar	3572
Cabreros del Río	3608

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Bercianos del Páramo	3509
Benavides de Orbigo	3513
Cebrones del Río	3515
San Adrián del Valle	3517
Puente de Domingo Flórez	3520
Castrocontrigo	3521
Santa Colomba de Somoza	3522
Congosto	3525
Villaornate	3528
Benuza	3542
Algadefe	3546
Joarilla	3552
Villamartín de Don Sancho	3553
Cimanes del Tejar	3572
Mansilla Mayor	3574
Valderrueda	3575
Cármenes	3576
Folgozo de la Ribera	3577
Los Barrios de Salas	3578
Cubillas de Rueda	3594
Bustillo del Páramo	3598
Villazanzo de Valderaduey	3601
Villademor de la Vega	3602
Villamol	3603
Castillalé	3606
Laguna de Negrillos	3607
Cabreros del Río	3608
Brazuelo	3613
Acevedo	3620
Los Barrios de Luna	3621

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1952, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público

en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Benavides de Orbigo	3513
Castrocontrigo	3521
Santa Colomba de Somoza	3522
Cimanes del Tejar	3572
Mansilla Mayor	3574
Folgozo de la Ribera	3577
Santa María del Páramo	3593
Laguna de Negrillos	3607

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

La Vecilla	3523
Laguna de Negrillos	3607

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Adrián del Valle	3517
Santa María de Ordás	3571
Cimanes del Tejar	3572
Los Barrios de Salas	3578
Bustillo del Páramo	3598
Noceda	3600
Villazanzo de Valderaduey	3601
Cabreros del Río	3608

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1952, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Congosto	3525
Cabreros del Río	3608

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que se relacionan al final, el Plan de Sementera para la campaña 1951 52, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo	3509
Los Barrios de Salas	3578
Zotes del Páramo	3554

## Entidades menores

Junta vecinal de La Nora del Río

Formado y aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el

corriente ejercicio de 1951, así como también las Ordenanzas de exacciones para cubrir el de ingresos, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, teniendo en cuenta que, pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

La Nora del Río, a 8 de Octubre de 1951. — El Presidente, Eusebio Aparicio. 3389

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

*Presupuesto ordinario 1951:*

Seison-Villamediana 3474  
Villacintor 3506

*Presupuesto ordinario 1952:*

San Esteban del Toral 3514  
Villabalter 3579

*Junta vecinal de Felechas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VIII del artículo 27; artículo 2, enunciado d), y artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en relación con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades el nombramiento de Recaudadores a favor de D. Leandro Nieto Peña y D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León, para toda clase de cobranzas de esta Junta vecinal.

Felechas, a 22 de Agosto de 1951.—  
El Presidente, Esteban Rodríguez. 3354

**Administración de Justicia**

*Juzgado de primera instancia número uno de León*

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador D. José Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Fernando Sánchez Martínez, de esta vecindad, contra D. Manuel Sánchez del Río, de igual vecindad, sobre pago de 3.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en los cuales por providencia de esta he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados o dicho deudor y que a continuación se relacionan:

1. Un comedor estilo isabelino, integrado por seis sillas, dos sillones, una alfombra de nudo, mesa, aparador y vitrina y cinco cuadros pintados que decoran dicho comedor. Tasado en cuatro mil pesetas.

2. Otro comedor de castaño, integrado por una mesa, aparador y ocho sillas. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

3. Una máquina de coser, marca «Alfa», con secreter. Tasada en dos mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno del próximo mes de Noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández. 3570 Núm. 1002.—90,75 ptas.

*Cédula de citación*

El Sr. Juez municipal de esta ciudad por proveído de esta fecha en el juicio verbal civil sobre reclamación de seiscientos pesetas, seguido en este Juzgado con el número 426 de 1951, a instancia de D. Manuel Vila Real, Procurador, en nombre y representación de D. Pedro Cabello de la Torre, médico, contra los herederos de D. Francisco Alonso Otero acordó señalar para la celebración del juicio el día diez de Noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados D. Eduardo Angel y D.<sup>a</sup> Josefa Alonso Otero, hermanos de doble vínculo del finado, así como a sus sobrinos carnales D.<sup>a</sup> María del Rosario, D.<sup>a</sup> María de los Angeles, D.<sup>a</sup> María del Pilar, D. Victorino Silvestre, D.<sup>a</sup> María de los Dolores-Juana Crisóstomo, doña María del Carmen-Juana-Paula y D.<sup>a</sup> María de la Consolación-Micaela-Rita Arias Alonso, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, a los que se les hace saber que en la Secretaría de este Juzgado tienen a su disposición la copia de la demanda, expido la presente en León a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—E. Román. 3568

Núm. 1001.—38,50 ptas.

*Cédula de emplazamiento*

En la demanda de juicio de cognición que pende en este Juzgado, a instancia de D. Isaac Gutierrez García representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, contra Don Gregorio Madariaga Sagarna, vecino de esta Ciudad, actualmente en paradero desconocido y domicilio, sobre reclamación de dos mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, recayó providencia de esta fecha admitiendo a trámite la mencionada demanda y mandando dar traslado de ella al demandado para que la conteste en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y a fin de notificación y emplazamiento al expresado demandado D. Gregorio Madariaga Sagarna, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo al mismo que las copias simples del escrito de demanda y documentos acompañados a la misma obran en esta Secretaría y le serán entregados en el momento de su comparecencia.

Ponferrada, a 9 de Octubre de 1951.—El Secretario, P. H. (ilegible). 3338 Núm. 1000.—52,80 ptas

*Notaria del Licdo. D. Enrique Criado Crespo, de Bembibre*

A requerimiento de D. Abel Pestaña García y sesenta y siete vecinos más, vecinos de Igüña en esta provincia de León y cuyas restantes circunstancias personales constan en el acta que con fecha 23 de Junio del corriente año se ha iniciado y autoriza el Notario que suscribe para justificar el aprovechamiento de trescientos sesenta y cuatro litros de agua por segundo diariamente y que vienen utilizando dichos vecinos derivados de río Boeza, en el paraje denominado La Rebada, del mismo término municipal, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer en mi estudio a fin de exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bembibre, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—  
Enrique Criado Crespo. 3449 Núm. 997.—54,45 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —